



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 028-2020 -UNIFSLB/CO

Bagua, 03 de febrero del 2020

VISTO:

El Memorándum N°017-2020-UNIFSLB-CO/P, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por la Presidenta de la Comisión Organizadora y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 08-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 03 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29614 del 17 de noviembre de 2010 se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con fines de atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona, fomentar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia Peruana preservando el medio ambiente y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico del Departamento de Amazonas;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU de fecha 03 de abril de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB) la misma que está integrada por: Dra. María Nelly Luján Espinoza (Presidente), Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade (Vicepresidente Académico) y Dr. Raúl Antonio Beltrán Orbegoso (Vicepresidente de Investigación), los mismos que asumieron las funciones en la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB), el día viernes 05 de abril del 2019;

Que, mediante la resolución de Comisión Organizadora N°07-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 14 de enero del 2020, se aprueba el Estatuto Institucional, que establece en su artículo 42°: "La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es la encargada de diseñar y dirigir la política de cooperación con otras Universidades peruanas y extranjeras;

Que, mediante El Memorándum N°017-2020-UNIFSLB-CO/P, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, en la cual autoriza la encargatura de la Oficina de Cooperación y Relaciones Interculturales





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 028-2020 -UNIFSLB/CO

Bagua, 03 de febrero del 2020

al Lic. Wilco Flores Dávila, Director de Interculturalidad a partir del 03 de febrero del 2020,

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión extraordinaria N° 08-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 03 de febrero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; encargar la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales al Lic. Wilco Flores Dávila, a partir del 03 de febrero del 2020; por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, al Lic. Wilco Flores Dávila, a partir del 03 de febrero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. MARIA NELLY LLAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. José Antonio García Vásquez
CALN 1407
SECRETARIO GENERAL